



2ª CONVOCATORIA PÚBLICA CSRTV PARA LA FINANCIACIÓN ANTICIPADA DE OBRA AUDIOVISUAL EUROPEA año 2022

1. OBJETO

Segunda Convocatoria para el año 2022 del procedimiento para la financiación anticipada de obra audiovisual europea por parte de CSRTV conforme al obligado compromiso que establece la la *Ley* 13/2022 de 7 de julio, *General de Comunicación Audiovisual* en los términos establecidos en su Disposición Final novena y desarrollado en las **Condiciones de la Participación de CSRTV en la financiación anticipada de obra audiovisual europea** que se acompaña a la presente convocatoria como Anexo, siendo éstas de aplicación en todo aquello que no se contemple en el documento de la Convocatoria.

En la presente Convocatoria podrán ser objeto de financiación anticipada las siguientes modalidades de producciones audiovisuales europeas:

Largometrajes cinematográficos (ficción, documental, animación).

Documentales de Televisión (unitarios)

Series Documentales (máximo 6 capítulos)

2. DOTACIÓN PRESUPUESTARIA

Para cumplir con los compromisos derivados de la presente convocatoria, CSRTV participará mediante financiación anticipada en la producción de obras audiovisuales por una cuantía total de **dos millones ochocientos mil euros (2.800.000€)** distribuida:

Largometrajes cinematográficos	2.200.000€		Importe máximo por proyecto
	Ficción	1.600.000 €	225.000 €
	Documentales	600.000€	70.000 €
Serie Documental y Documental	TV 600.000€		Importe máximo por capítulo/unidad
			35.000 €

En el caso de que no se alcanzara la cuantía máxima asignada a una modalidad, las cantidades no empleadas podrán destinarse a completar proyectos de la otra modalidad.

3. FORMA Y PLAZOS DE PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

La inscripción de cada proyecto -una inscripción por proyecto- se realizará a través de la web: cine.canalsur.es / CONVOCATORIAS / ENTRAR EN EL REGISTRO OBRA EUROPEA.

El plazo de presentación será de QUINCE DÍAS NATURALES: del 21 de Septiembre de 2022 (9:00h), al 5 de Octubre de 2022 (14:00h)

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PÉREZ		20/09/2022 12:54:09	PÁGINA 1/4
VERIFICACIÓN	52Pr4L6J2PZMSGXCBXM66N28SCUW87	https://ws0	50.iuntadeandalucia.es/ver	ificarFirma/



Sólo se admitirán solicitudes enviadas en el plazo señalado, incluyendo en dicho plazo toda la documentación requerida. Aquellas solicitudes que no sean presentadas en la forma y por la vía establecidas y/o se reciban fuera de plazo serán excluidas del proceso de valoración.

Una misma persona física o jurídica (o grupo de empresas) podrá inscribir un **máximo de dos proyectos por modalidad**.

Cada **proyecto podrá concurrir a un máximo de dos Convocatorias**. Si no es seleccionado en ninguna de ellas, será desestimado definitivamente por CSRTV. No obstante, en casos excepcionales y por motivos justificados, CSRTV se reserva el derecho a reconsiderar la necesidad de apoyar un proyecto que haya agotado las dos convocatorias.

4. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Las solicitudes constarán de la siguiente documentación obligatoria:

- 1. Formularios CSRTV (alojados en la web cine.canalsur.es, sección 'Convocatorias')
 - Modelo 1 (2022): Solicitud Inscripción Obra Audiovisual Europea
 - Modelo 2 (2022): Documento Disposición Derechos ofrecidos a CSRTV
- 2. Documentación del proyecto:
 - 2.1 Memoria de Dirección y Sinopsis del guion o de la serie documental.
 - 2.2 Guion o Escaleta definitivos.
 - 2.3 Propuesta/planteamiento visual.
 - 2.4 Ficha técnica y artística completa, indicando la relación de empresas, artistas y técnicos afincados en Andalucía.
 - 2.5 Historial profesional del director/a, guionista y productor/a.
 - 2.6 Historial de la Empresa Productora.
 - 2.7 Presupuesto de la obra, adaptando el modelo oficial del ICAA según modalidad y características del proyecto. Indicar las partidas de inversión en la Comunidad Autónoma de Andalucía. (**Modelo 3**)
 - 2.8 Contrato de cesión al productor de los derechos sobre guion u opción sobre la obra preexistente.
 - 2.9 Plan de Financiación, incluyendo la aportación solicitada a CSRTV así como otras aportaciones previstas y/o conseguidas y los documentos que las acrediten.
 - 2.10 Plan de Producción, incluyendo calendarios previstos de entrega, distribución y/o comercialización. Listado de localizaciones andaluzas y nº de jornadas en Andalucía.
 - 2.11 En caso de entidad jurídica: Escritura de Constitución de la Sociedad y Estatutos Sociales de la empresa productora que presenta el proyecto; Escritura de poder de la persona que actúa en su nombre.
 - En caso de persona física: D.N.I.
 - 2.12 En ambos casos: declaración responsable de no mantener deudas son la Seguridad Social ni con Hacienda.

No se valorarán los proyectos cuya documentación no se ajuste a lo solicitado o esté incompleta en el momento de la inscripción del proyecto.

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PÉREZ		20/09/2022 12:54:09	PÁGINA 2/4
VERIFICACIÓN	52Pr4L6J2PZMSGXCBXM66N28SCUW87	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		



Los datos reflejados en los formularios CSRTV y en la documentación que los acompaña **no podrán ser modificados, reformulados o rectificados** después de la Inscripción ni durante las fases de Valoración y Resolución de la Convocatoria.

Aunque el proyecto haya sido presentado a una Convocatoria previa, será necesario aportar nuevamente toda la documentación del proyecto.

5. CRITERIOS VALORACIÓN

A) CRITERIOS ARTÍSTICOS Y TÉCNICOS

(máx. 50 puntos)

Calidad del guion/propuesta argumental y vinculación a la cultura, la historia o el patrimonio cultural de Andalucía.

Experiencia y trayectoria de empresas productoras y equipos técnico-artísticos.

Coherencia del presupuesto y viabilidad del plan de financiación.

Impacto de la producción en el territorio y el tejido creativo, técnico y empresarial andaluces.

Los proyectos que superen el 60% de la puntuación asignada a los *criterios artísticos* y *técnicos* obtendrán puntuación extra en los siguientes casos:

Proyectos escritos, dirigidos y/o producidos por mujeres¹

Dirección novel andaluza ²

Proyecto con ayuda de: AAIICC (Junta de Andalucía); ICAA (Ministerio de Cultura); MEDIA (Europa Creativa) y/o IBERMEDIA.

B) CRITERIOS DE IDONEIDAD PARA LAS EMISIONES DE RTVA *

(máx. 15 puntos)

Idoneidad del proyecto para su emisión en RTVA de acuerdo con la parrilla y los criterios y/o necesidades de programación.

Adecuación del proyecto a los Objetivos del Contrato Programa de RTVA

Reforzamiento de la Marca Canal Sur:

Posible recorrido de la obra en festivales y certámenes de prestigio.

Posible repercusión comercial del proyecto (taquilla/audiencia).

Apoyo a eventos y/o acontecimientos históricos, culturales, sociales de especial relevancia para Andalucía.

C) DERECHOS OFRECIDOS A RTVA

(máx. 35 puntos)

Dchos. TELEVISIÓN (mínimo: 7 años) Dchos. INTERNET/OTT (mínimo: 7 años) Dchos. COMERCIALIZACIÓN (40% puntuación de Derechos) (40% puntuación de Derechos) (20% puntuación de Derechos)

¹ Proyectos dirigidos, escritos o co-escritos y producidos o co-producidos por mujeres.

3

	1
	ı
	1

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PÉREZ		20/09/2022 12:54:09	PÁGINA 3/4
VERIFICACIÓN	52Pr4L6J2PZMSGXCBXM66N28SCUW87	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		ificarFirma/

² Director/a que no haya dirigido más de 2 largometrajes.



Atendiendo a las necesidades de programación de RTVA, sin que en ningún caso tengan carácter limitativo ni excluyente, resultarán de especial interés:

- a) proyectos que actualicen o renueven contenidos vinculados a acontecimientos de relevancia histórica, social o cultural: fiestas grandes, personajes andaluces universales, conmemoraciones anuales (Día de Andalucía, Día de la Mujer, Día de las Personas Mayores, Día del Orgullo LGTBI, Día de la eliminación de la Violencia contra las Mujeres, Proclamación del Flamenco Patrimonio de la Humanidad, etc)
- b) Proyectos televisivos que puedan englobarse en los siguientes géneros:
 - Investigación periodística de sucesos de impacto social en Andalucía (True Crime)
 - Biopics de figuras andaluzas contemporáneas de atractivo universal.
 - Documentales deportivos.

6. COMISIÓN DE VALORACIÓN

La Comisión de Valoración de Obra Europea de CSRTV estará formada por:

Director de Innovación y Negocio
Responsables Dpto. de Cine
Director de Programas y Ajena
Director de Producción y Diseño

Jefe de Canal Sur Media

Jefa del Dpto. de Comunicación, actuando como Secretaria

Dicha Comisión procederá al examen y valoración de las solicitudes presentadas a través de la aplicación informática creada a tal efecto, elevando al Comité de Antena de CSRTV una propuesta de financiación en función del resultado de las puntuaciones, el cual emitirá el informe de asignación definitivo de la convocatoria. La resolución definitiva será comunicada a través del portal 'Canal Sur Produce', en la web cine.canalsur.es

	L	,
•	Ξ	=
	L	_
	7	5
	٧	,
	_	-
•	٠	•
	c	ر
	۵	ر
	п	7
	ч	•
	c	•
	L	J
•	٠	•
	Ċ	_
	7	₹
	α	J
	c	-
	~	-
	=	=
	_	د
	ī	5
	7	ς
	_	_
Ī	C	3
	a	ر
	٥	۷
	٥	5
	0	ב
	מַ	֚֚֚֚֚֝֝֝֝֜֝֜֜֝֜֜֜֝֜֜֜֜֝֓֜֜֜֜֜֜֜֜֜֜֜֝֓֓֓֜֜֜֜֜֜֜֜
	פס	ָ כל כל
	מכ	2
	ם מכו	200
	מט הטודם	
	antica de	
	מט מטונים	
	מס עטודתם	
	מט מטודתם	
	מט מטודמפדווני	
	מה מהודתם וע	
	uliterica n	
	מין המודמין עי	
	uliterica n	
	מטודמם דוע מוסט	
	uliterica n	

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PÉREZ		20/09/2022 12:54:09	PÁGINA 4/4
VERIFICACIÓN	52Pr4L612P7MSGXCRXM66N28SCIIW87	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		ificarFirma/